



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 61

Res. 39

Exp. 3/7341/17 y o.c.

Montevideo, **06 NOV. 2017**

VISTO: El expediente principal **3/7341/2017** y los expedientes unidos por ser del mismo tenor, referidos a peticiones de traslados por vía de excepcionalidad con efecto al año 2018.

Considerando: I) Que el CES homologó los Traslados de docencia directa e indirecta con efecto al año 2018 en Acta 54 Res.43 del Expediente 3/4699/17 y los Traslados de Directores y Subdirectores Acta 55, Res. 89 del Expediente 3/10056/17;

II) que DGSE realizó estudio de disponibilidad de unidades docentes para traslado, el que luce publicado en web institucional;

III) que DGSE y Secretaría General han procedido a analizar los expedientes de petición de traslado por vía de excepcionalidad, informando sobre cada caso.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Resolver favorablemente con efecto 2018 las peticiones de traslado realizadas por expediente, en cuerda aparte del Proceso de traslados en línea:

Expediente	Docente	C.I.	Motivo	Origen asignatura	Destino asignatura	Resolución
3/7341/17	Vías Derigo, Elisa Noelia	39768392	Elección de efectividad en 2014 con mínimo de 8 horas en un departamento le hizo elegir en Rivera. Ese requisito cambió.	Rivera Educación Física Grado II	Tacuarembó Educación Física	Conceder traslado por excepcionalidad. La docente deberá optar por horas en actos de elección-designación en el último lugar del primer grado. No podrá reclamar

						15,3 EFD.
3/9502/17	Sorondo De Agostini, Soledad	35048348	Necesidades de servicio fundamentación positiva de Dirección e Inspección.	Ayudante Preparador Pan de Azúcar turno 2E Química efectivo. Posesión 1-3-13	Ayudante Preparador Pan de Azúcar turno 1E Química efectivo.	Conceder traslado por excepcionalidad en el cargo de Ayudante Preparador a Pan de Azúcar turno 1E Química.
3/9368/17	Rodríguez Naumov, Olga Erika	40229995	Razones familiares	Biología efectivo Río Negro	Biología Rocha existen unidades disponibles	Conceder traslado por excepcionalidad. La docente deberá optar por horas en actos de elección-designación en el último lugar del primer grado. No podrá reclamar 15,3 EFD.
	Pereira Salvador, Fernando César	33794258	Dibujo -efectivo Río Negro a Rocha. Concedido por Acta 54, Res 43, Exp. 3/4699/17			

2) No acceder al traslado tramitado:

3/10508/17	Pinto Benitez, Sergio Daniel	31502661	Mudanza a Flores, Trinidad	San José Filosofía	Flores Filosofía No existen unidades disponibles	No conceder traslado. Autorizar al docente a optar por horas de su asignatura en el Departamento de Flores en carácter interino.
3/9273/17	Oddone Nuñez,	43163477	Problemas de	Canelones	Montevideo	No conceder



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	Karina		salud	Química	Química	traslado. Autorizar al docente a optar por horas de su asignatura en el Departamento de Montevideo en carácter interino.
					No existen unidades disponibles	
3/9331/17	Viñas García, Alba Gimena	19823318	Asuntos personales -familiares	Salto Literatura	Montevideo o Canelones Literatura	No conceder traslado. Autorizar al docente a optar por horas de su asignatura en el Departamento de Montevideo en carácter interino.
					No existen unidades disponibles	
3/9060/17	Clavijo Machín, Ana Carla	44487830	Asuntos personales	Florida Filosofía	Canelones Filosofía	No conceder traslado. Autorizar al docente a optar por horas de su asignatura en el Departamento de Canelones en carácter interino.
					No existen unidades disponibles	
3/7923/17	Maciel Martínez, Andrea Gissel	40129799	Asuntos personales	Montevideo Educación Física	Soriano Educación Física	No conceder traslado. Autorizar al docente a optar por horas de su asignatura en el Departamento de Soriano en carácter interino.
					No existen unidades disponibles	
3/9370/17	Severo, Elida Rosa	45365437	Asuntos personales	San José Biología	Montevideo Biología	No conceder traslado. Autorizar al docente a optar por horas de su asignatura en

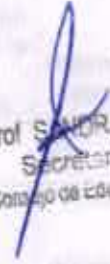
						el Departamento de Montevideo en carácter interino.
--	--	--	--	--	--	---

3) Disponer que la presente resolución sea agregada en carácter de copia a cada uno de los expedientes detallados en los Resuelve 1 y 2 de obrados.

4) Disponer que las notificaciones sean realizadas exclusivamente por Pagina Web Institucional, y vía Portal del CES a cada docente, lo que será responsabilidad de DDGI.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dpto. Docente del CES para su inclusión / o permanencia, según corresponda, en el Escalafón 2018 y para ser tenido en cuenta en los actos de Elección-Designación que se lleven a cabo a partir de noviembre de 2017, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, a las Coded Departamentales.

Siga a División Hacienda. Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES
Entró 00/11/17 LT
Salió